



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó recientemente la Ley de Creación del Registro de Morosos de Cuota Alimentaria, la cual se constituye en una herramienta para la protección de los hijos de quienes, desatendiendo una obligación contraída al darles vida, se despreocupan acerca de la calidad que ella tendrá ante la situación de alejamiento por cualquier motivo de alguno de sus padres.

De nada valdrán los esfuerzos realizados por las jurisdicciones provinciales en el sentido de salvaguardar los legítimos derechos de los menores si no se cuenta con normativa nacional que federalice a través de la legislación competente similares o idénticas normas.

En el Senado de la Nación se encuentra en tratamiento el proyecto que pondrá en ejecución una medida necesaria para amparar y sostener a los niños y niñas que a la ya difícil relación parental deben agregar, en muchos casos, carencias alimentarias u otras surgidas de la negligencia y la desatención.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori.

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, María Inés García.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento en las comisiones respectivas para su posterior aprobación, del Proyecto de Ley para la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

Artículo 2°.- De forma.